

Consulta Pública - Guía para la elaboración e implementación de un programa preventivo de seguridad de tránsito.				Respuesta ISP	
Institución, Organización o Empresa	Indique el número de línea o líneas correspondiente a su observación u opinión	Indique la observación o sugerencia	Señale su justificación	Respuesta (Se acoge o No se acoge)	Justificación
Respecto del Marco Legal. ¿tiene observaciones?					
Instituto de Seguridad Laboral	Adicional	Creo que se pudiera considerar normativa asociada a transporte de carga viva en carretera, DS 30 Ministerio de Agricultura	Considera condiciones especiales de Estiba, tránsito y señalización. Además de las condiciones del conductor y su capacitación.	Se acoge	En el pto 539 - Estiba carga viva
ACHS	111	Indicar DS 44, MINTRAB	Se debe señalar normativa actual relacionada al nuevo reglamento de prevención de riesgos, para que el programa se encuadre en dicha norma legal	Se acoge	
Instituto de Seguridad Laboral	137	La palabra Tráfico, le falta la tilde.	Solo ortografía.	Se acoge	
Respecto al punto 6, referido al Desarrollo, ¿tiene observaciones?					
6.1 Estadísticas					
ACHS	170 al 183	Existen estadísticas al año 2023, en vez de indicar un año de estudio, se puede colocar que los datos estadísticos de los últimos 3 años	Así la guía técnica no se desactualiza sino que se precise la importancia de la accidentabilidad en general.	Se acoge	
6.3 Elementos a considerar para un programa preventivo de seguridad de tránsito					
Instituto de Seguridad Laboral	393	Se sugiere considerar en la Disponibilidad de Servicio, los transbordos en otros medios de transporte: Barcaza, Ferry, otros	En la zona Sur, se establecen horarios por temporada de cruces en rutas en donde la única forma de continuar, es a través del cruce por barcaza, cuyos horarios y cantidad de salidas, dependen de la estacionalidad (Horarios Temporada alta y baja)	Se acoge	
ACHS	415 a 427	En reunión de discusión de esta guía técnica se acordó eliminar este punto de costo de la ruta	El costo de la ruta es irrelevante para la prevención de accidentes en la ruta	No se acoge	Se mejora la redacción del párrafo para explicitar el costo de la ruta como un factor que puede ser perjudicial para la seguridad vial al momento de seleccionar una ruta más económica.
Respecto al punto 6.3.3 Planificación de Viajes ¿tiene observaciones?					
6.3.3.2.4. Tipo de Carga – Estiba					
Instituto de Seguridad Laboral	538	Se sugiere considera el transporte de carga viva.	El transporte de carga viva, requiere de otras condiciones de disposición de la carga y protección. Además de la formación del transportista.	Se acoge	
6.3.3.3.2. Requerimientos Asociados a la Entidad Empleadora					
ACHS	665 a 666	Eliminar termino de bonos u otros incentivos	Es irrelevante indicar de manera específica bonos u otros incentivos, dejar el término de manera general	Se acoge	
Respecto al Anexo 1, listado de factores de riesgo asociados a tránsito de vehículos, ¿en cuál de estas secciones tiene observaciones?					
Rutas					
Instituto de Seguridad Laboral	No está	Se sugiere incluir las rutas que atraviesan zonas de fauna silvestre protegida.	En el caso de la Región de Aysén, se condiciona la velocidad máxima del trayecto para proteger a la fauna que accede a la ruta pues no existen barreras que lo impidan.	Se acoge	